

D I C T A M E N
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 10 horas con 12 minutos del día miércoles 15 de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Cabildos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial; como presidenta la regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro, como secretario el regidor Lic. José David Tovar Jasso y como vocal el regidor Lic. Miguel Ángel González Bravo.

OBJETIVO

La presente reunión de comisión tiene como objetivo analizar el Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUYOET), posterior al período de la Consulta Pública, a fin de **obtener la aprobación por parte del H. Ayuntamiento del municipio de Silao de la Victoria, para que se remita al Instituto de Planeación Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato (IPLANEG), el proyecto anteriormente mencionado para obtener el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal;** Dando cumplimiento al Art. 58 Fracción VII, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A N T E C E D E N T E S

I-- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, actualmente vigente en el municipio, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato año CII Guanajuato, Gto. el 20 de octubre de 2015, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 14 de abril de 2016.

II-- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, regula los procesos de distribución, uso del territorio por la población y las actividades económicas, sociales y culturales, generando una dinámica funcional de los asentamientos humanos, basado en mejorar el acceso a los servicios y equipamientos básicos; ofreciendo condiciones de seguridad ciudadana ante los fenómenos y el uso de los recursos naturales.

Su impacto ayuda a la mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través del análisis de los siguientes criterios:

- a) La población y su situación socioeconómica.
- b) El medio ambiente y los recursos naturales.
- c) El sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas.
- d) Las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios.

Contribuye a predecir, valorar y corregir los impactos negativos ordenación del territorio y de planeamiento sobre la estructura territorial manifestados en un crecimiento a desorden en la ciudad en el contexto en el que fue desarrollado.

III-- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se actualizo el día 2 de abril de 2019 y de acuerdo a Código de Ordenamiento Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el artículo 62 del Código Territorial señala:

“Los programas municipales deberán ser revisados y, en su caso, actualizados dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal o de sus respectivas actualizaciones”.

Por lo tanto, el municipio se obliga a cumplir el citado requerimiento de alineación a las previsiones del programa estatal, puesto que se estaría dando cumplimiento a la normatividad, manteniendo la congruencia con la estructura del Sistema de Planeación Estatal, establecido en la Ley Orgánica para el Estado y los Municipios de Guanajuato, La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

IV.- Los días 06 y 13 de febrero de 2020 se realizaron reuniones de trabajo de la Dirección de Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao y la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (SMAOT), a través de sus representantes José Isidro Cuevas, director general de Ordenamiento Ecológico Territorial y Alfredo Ahedo Guido, jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial.

Estas reuniones tuvieron como objetivo apoyar la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio de Silao de la Victoria (versión vigente del 2015), en los cuales se detectaron 39 apartados para actualizar, 38 apartados para mejorar 2 temas de nueva integración con la información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

V.- Derivado de las gestiones realizadas el 15 de junio de 2020 se logró la firma del convenio de colaboración No. SMAOT - DGAJ - DGOET / COORDINACIÓN / SILAO / 011 / 2020, en el cual se establece la aportación de recursos del municipio y la SMAOT, para la actualización del PMDUOET de Silao de la Victoria, Gto.

VI.- El jueves 26 de noviembre se llevó a cabo el Taller de Planificación Territorial, Agenda Ambiental, Urbana y Territorial para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. El objetivo de los talleres fue identificar las principales problemáticas y conflictos ambientales, urbanos y territoriales que inciden en el territorio del municipio de Silao de la Victoria, determinar los sectores responsables, causas y consecuencias de cada problemática y conflicto, priorizar las problemáticas y conflictos ambientales de acuerdo con la gravedad, intensidad y distribución territorial de cada uno. Se contó con la participación de dependencias municipales y sociedad organizada del municipio

VII.- El 4 de diciembre de 2020 en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento registrado en acta de número 58 que corresponde a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, se aprueba conforme al artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su fracción I y II, la instrucción al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) que elaboré el diagnóstico y comience el proceso de actualización para el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUyOET).

VIII.- El jueves 10 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el taller Planificación Territorial, Agenda Ambiental, Urbana y Territorial, en el cual e Identificaron las principales problemáticas y conflictos ambientales, urbanos y territoriales que inciden en el territorio del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, se determinaron los sectores responsables, causas y consecuencias de cada, problemática y conflicto, se priorizaron las problemáticas y conflictos ambientales de acuerdo con la gravedad, intensidad y distribución territorial de cada uno. Se contó con la participación de Los consejeros de polos de desarrollo.

IX.- El viernes 11 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el taller Planificación Territorial, Agenda Ambiental, Urbana y Territorial, contando con la presencia de diversos representantes gubernamentales, con la finalidad identificar las principales problemáticas que inciden en el espacio público de Silao de la Victoria, determinar el estado actual de habitabilidad en el espacio público de la zona centro de la ciudad. y Propuesta de acciones para mejorar la habitabilidad del espacio público.

X. El jueves 4 de febrero de 2021 se llevó a cabo el taller Planificación Territorial, Aptitud Territorial y Escenarios, se contó con la participación de representantes gubernamentales, sectoriales, agrarios, entre otros, con la finalidad de validar el análisis de aptitud territorial e identificación de las zonas que serán ocupadas con mayor probabilidad por los sectores productivos a mediano y largo plazo, llegar a un consenso del modelo conceptual del sistema socio ambiental territorial de Silao de la Victoria proyectando sus efectos a 25 años para identificar el escenario tendencial del municipio, para determinar si el comportamiento de los sectores y actores se mantiene constante, se construyó mediante el consenso la imagen objetivo del territorio dentro del ámbito municipal, se identificaron programas y proyectos que podrían modificar las tendencias municipales para determinar el escenario estratégico.

XI.-El miércoles 19 de mayo de 2021 se llevó a cabo el Taller de Planificación Territorial Proyectos, Medidas, Obras y Acciones. Contó con la participación de dependencias municipales, estatales y federales, con el objetivo de identificar propuestas para:

- Desarrollar proyectos y acciones de preservación y restauración del ambiente, del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico;
- Ejecutar proyectos y acciones para la consolidación y mejoramiento de los centros de población, incluyendo la constitución, administración y aprovechamiento de reservas territoriales;
- Impulsar y promover, en forma prioritaria, la construcción de vivienda popular o económica y de interés social;
- Realizar obras de infraestructura pública y equipamiento urbano;
- Elaborar estudios complementarios de planeación territorial, protección ambiental, servicios hidráulicos, de normatividad y reglamentación, entre otros;

XII. - Una vez llevado concluidos los talleres y habiendo procesado la información proporcionada por las dependencias de la Administración Pública municipal, el IMPLUS procedió a enviar la propuesta del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial; a las dependencias y entidades municipales cuya opinión se estimó necesaria para el análisis del mismo y se enlistan a continuación:

- 1) Dirección de Seguridad Ciudadana
- 2) Dirección de Protección Civil
- 3) Dirección de Desarrollo Urbano
- 4) Dirección de Ecología
- 5) Dirección de Tránsito Municipal
- 6) Dirección de Fiscalización y Reglamentos
- 7) Dirección de Transportes
- 8) Dirección de Servicios Básicos
- 9) Dirección de Servicios Complementarios
- 10) Dirección de Obras Públicas
- 11) Dirección de Promoción Rural
- 12) Dirección de Desarrollo Social
- 13) Dirección de Fomento Económico
- 14) DIF
- 15) SAPAS
- 16) Catastro

El inicio de la consulta con las dependencias municipales inicio el día 27 de mayo y culmino el día 11 de junio de 2021, considerando 10 días hábiles recibiendo respuesta de las dependencias de Ecología, Fomento Económico y SAPAS, mismas que se subsanaron dando cumplimiento al art. 58 fracción III del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato.

XIII.- Una vez realizadas las acciones anteriormente descritas, el IMPLUS cuenta con la propuesta de proyecto de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, cuyo documento que contiene 10 capítulos desarrollados de la siguiente manera:

Capítulo 1.- Exposición de motivos

Capítulo 2.- Marco Jurídico

Capítulo 3.- Caracterización y diagnóstico

Capítulo 4.- Prospectiva y Diseño de escenarios

Capítulo 5.- Modelo de Ordenamiento sustentable del territorio.

Capítulo 6.- Instrumentos de Política

Capítulo 7.- Programación de Proyectos, Medidas Obras y Acciones

Capítulo 8.- Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio.

Capítulo 9.- Criterios de Concertación con los Sectores Públicos, Social y Privado.

Capítulo 10.- Control y evaluación

La propuesta de proyecto de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, debe contar con la participación de la ciudadanía, quien mediante su opinión define los principales ejes a seguir para lograr el desarrollo del municipio de Silao de la Victoria en un futuro próximo, por este motivo es necesario dar cumplimiento al art. 58 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato el cual establece:

“Se presentará el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública; para tal efecto:

- *Definirá las bases para la realización de la consulta pública;*
- *Ordenará que se dé a conocer a la población, a través de los medios disponibles; y*
- *Dispondrá que se faciliten copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen, por escrito, las observaciones”.*

XIV- Se remite la solicitud por parte del IMPLUS a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a efectos de dar cumplimiento al Artículo 58 fracción IV inciso a, b, c, mediante oficio No. 092/IMPLUS/2021 con fecha 15 de junio de 2021.

XV--La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, recibe la solicitud de la instrucción por parte del Honorable Ayuntamiento del municipio de Silao de la Victoria, para instruir al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS), de someter a consulta pública el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUYOET) de acuerdo a las bases de la consulta establecidas por el H. Ayuntamiento a efectos de analizar y dictaminar lo relativo.

XVI—El día 25 de junio del 2021 en sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento se aprobó por unanimidad de voto la instrucción al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao a llevar a cabo la Consulta Pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, así mismo el H. Ayuntamiento aprobó las siguientes bases

Bases para la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato (PMDUYOET)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1 fracción XI y artículo 58, fracciones IV del Código territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, se somete a consulta pública ante la ciudadanía del municipio de Silao de la Victoria Gto. El

proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Silao de la Victoria Gto.

Dicha consulta busca en lo general, conocer la opinión, observaciones, comentarios y propuestas de la ciudadanía, que serán consideradas en el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Silao de la Victoria Gto. Reafirmando el interés ciudadano por hacer mejor uso del territorio en beneficio de la colectividad.

Por lo cual se establecen los siguientes criterios

- a) Se establece como periodo para difundir y celebrar la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUYOET), cuarenta y cinco días hábiles los cuales comenzara a partir del día 28 de junio y culminara el día 27 de agosto del presente año del presente año. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 58 fracción V del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato;
- b) El proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial podrá ser consultado y descargado a través de la página oficial del municipio en: <https://www.silaodelavictoria.gob.mx/>
- c) Podrá solicitar en forma impresa al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) en domicilio Melchor Ocampo número 1, Zona Centro, segundo piso de presidencia municipal. Asu vez se podrá solicitar de manera digital al correo electrónico al correo implus@silao.gob.mx
- d) Durante este periodo se recibirán comentarios, dudas, observaciones y propuestas de la ciudadanía en general en horario de 8:00 a.m. a 15:00 p.m. y también mediante el correo electrónico del Instituto o por medio del correo electrónico del IMPLUS: implus@silao.gob.mx, los envíos por correo
- e)) Esta consulta será dada a conocer a la población a través de:
 - I. Página oficial y redes sociales de la Administración Pública Municipal de Silao;
 - II. Estrados en Presidencia Municipal y Dependencias Municipales; Estatales y Federales en la ciudad de Silao, así como Instituciones Educativas, así como en puntos de mayor concurrencia en comunidades (impresiones de 90cm por 60 cm)

- III. Folletos o trípticos con la información para conocer el PMDUYOET, así como la forma de participar;
- IV. Publicación del arranque de la consulta pública en los periódicos de mayor circulación, además de dos publicaciones más en el transcurso de los 45 días;
- V. Colocación de 10 lonas de gran formato (1.20 m X 1.60 m, en puntos clave de zonas urbanas:
 - Primer Cuadro de la Ciudad;
 - Explanada de Mercado Victoria;
 - Central camionera
 - Colonias Nuevo México;
 - Franco;
 - La aldea
 - Bajío de Bonilla;
 - Puerto Interior;
 - Antiguas instalaciones de la Feria
 - Plazas Comerciales de Silao

XVII—El Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao de la Victoria, llevo a cabo la consulta de acuerdo a lo establecido en las bases aprobadas por el H. Ayuntamiento por lo que se comenzó la consulta el día 28 de junio de 2021 llevando a cabo las siguientes actividades:

- Nota periodística el día 27 de junio del 2021, en el periódico Heraldo. De León;
- Dos publicaciones en el periódico “al día” los días 1 y 2 de julio del presente año;
- Se colocaron 10 lonas en los puntos señalados en la convocatoria,
- Se pegaron 40 posters de 90cm por 60 cm en diferentes puntos de la ciudad.
- Se repartieron un millar de trípticos en todo el municipio;
- Publicación del documento de la propuesta del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, de manera completa y abreviada, además de la carta urbana en la página del municipio.

Estas actividades se realizaron en el transcurso de la consulta publica la cual se dio por culminada el día 27 de agosto de 2021.

XVII—Se recibieron 4 comentarios de la ciudadanía por medio de correo electrónico del instituto que fueron los siguientes:

FECHA	COMENTARIO
03/07/2021	Ciclovía y Colonia oficial en el Coecillo
08/07/2021	Comentarios en todo el documento, análisis de información
15/07/2021	En referencia Colonias Nuevo México, San Antonio Texas
25/08/2021	En referencia a el beneficio de un mayor espacio para peatones en la ciudad

Estos comentarios fueron tomados en cuenta, el IMPLUS junto con la consultoría procedió a realizar las adecuaciones tal como lo señala el artículo 50 fracción VI del CTEMG, se realizaron los siguientes modificaciones y comentario:

Emisor de observación	Capítulo	Observación	Modificación o justificación técnica de no procedencia
Mayra López C.	7. Programación de proyectos, medidas obras y acciones.	Creó que estaría bien que, en el camino de Silao al COECILLO, se hiciera una ciclovía, hay mucha gente que va caminando o haciendo ejercicio por ahí e incluso en bicicleta y la verdad si es peligroso, los automovilistas por ir rebasando o evitando bache no cuidan al peatón.	Se integra en el Capítulo 7, página 1,064 ciclovía rural Coecillo-Silao de la Victoria, al proyecto de ciclovías rurales que se limitaba a la ciclovía Franco-Silao.
Mayra López C.	3. Caracterización y Diagnóstico.	Que en la colonia Santa Clara de Marines, la tomen oficial con sus calles, porque no está bien definido en las instituciones de gobierno y para hacer o renovar tramites batallamos mucho pues no somos ni de Silao ni del Coecillo ni del Monte.	El PMDUOET considera las colonias oficiales propuestas por el IMPLUS, no es atribución del instrumento reconocer colonias, por lo que se sugiere, realizar el proceso ante el municipio e INEGI.
Mayra López C.	7. Programación de proyectos, medidas obras y acciones.	Que algunos postes de luz se alineen correctamente por las calles porque algunos quedaron dentro de las casas y estorban.	Estas acciones puntuales no corresponden al instrumento, mismo que plantea ampliaciones de la red o sustitución de luminarias como proyectos, se sugiere

Emisor de observación	Capítulo	Observación	Modificación o justificación técnica de no procedencia
			acercarse al municipio y CFE para este caso en particular.
Salvador Velarde	General	¿El consultor o consultoría está financiando el documento, o cual es la razón de su logotipo en la portada?, así mismo se omite el de la dependencia en turno encargada de realizar el seguimiento la consulta.	El logotipo del IMPLUS no se integró al documento de la consulta por cuestiones electorales, en su momento.
Salvador Velarde	General	El documento tiene un formato muy incómodo para su lectura (horizontal), ya que se vuelve confuso continuar hacia abajo, derecha, o saltar la página que hace se interrumpa la lectura en general tratando de hilar la misma de todo el documento. De igual forma existen paginas donde se pierde el formato de columna y se cambia a párrafo corrido y mucho espacio en blanco.	Existen muchos documentos horizontales a doble columna, no se entiende la dificultad, se modifica el formato de dos columnas a columna única cuando se requiere para tablas que no es posible colocar a doble columna.
Salvador Velarde	General	Carece de un índice general en el cual se pueda desplazar al capítulo de interés (cualquiera que se desee consultar).	Se integra índice general
Salvador Velarde	General	El glosario de términos se pierde hasta después del segundo capítulo, salvo que sea nueva disposición administrativa de colocarlo en ese apartado, lo cual quien no sea experto o domine el tema será confuso comprender su lectura.	El glosario de términos se integra dentro del marco jurídico por su carácter de definir con precisión aquellos elementos del PMDUyOET que deben vincularse con la legislación y normatividad aplicable, no obstante, se consensará con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y ordenamiento

Emisor de observación	Capítulo	Observación	Modificación o justificación técnica de no procedencia
			Ecológico y Territorial la posibilidad de colocarlo en otra localización del documento.
Salvador Velarde	3. Caracterización y Diagnóstico.	Dentro del capítulo 3 “caracterización y diagnóstico” no se describe cobertura de servicios de agua potable, drenaje, infraestructura que menciones hacia donde se propone el crecimiento y desarrollo del municipio, así mismo medidas de mitigación ambientales referente a las ladrilleras que se encuentran dentro del área urbana y evitar la contaminación masiva que se genera en el municipio, principalmente en el área urbana	La cobertura de servicios e infraestructura se integra dentro del ámbito urbano a partir de la página 261 apartado de infraestructura. Las medidas de mitigación de las ladrilleras se integran en el CAPÍTULO 7, página 1071, apartado de estrategias, donde se propone un parque ladrillero sustentable, cabe destacar que existe una norma técnica en el estado de Guanajuato, que es donde se determinan los lineamientos que deberían seguir las ladrilleras, por lo que sería la autoridad competente quien debería aplicar la normatividad vigente en la materia, apoyándose a su vez en el proyecto propuesto para brindarle alternativas a los productores.

Emisor de observación	Capítulo	Observación	Modificación o justificación técnica de no procedencia
Salvador Velarde	General	Existen diversas leyendas en todo el documento “(¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.)” verificar sus links o ligas de información; ejemplo página 68,86,92,124, búsquenlas.	Se corrigen errores de formato que se generan al actualizar campos.
Salvador Velarde	Pronóstico	En la página 409 se menciona que el parque los eucaliptos tiene siendo reforestado desde los años 20, lo cual me gustaría conocer de dónde se toma la información, ya que ese complejo deportivo es de reciente creación, y era conocido como el campamento ferrocarrilero por la estación del tren que se encuentra a un costado, además contiene errores ortográficos, palabras mal escritas “Dese”, al igual todo lo descrito en la página 410 que se menciona, desde los años 20 se existe “SAPAS” con una ingeniería hidráulica a fin y conocimientos sobre el tema además de mencionar que desde esa época se tiene un manejo controlado del suministro de agua mediante una instancia metropolitana, que según ha solucionado las problemáticas que ha generado puerto interior, cuando en realidad y en la actualidad las comunidades aledañas a puerto interior padecen los estragos de desabasto de agua y red de drenaje insuficiente derivado de una mala planeación y la instauración e instalación	La página 409 es parte del pronóstico, por lo que el texto hace referencia a un escenario futuro, como se explica al inicio del texto, cuando hace referencia de los años 20, se refiere a la década entre 2020 y 2029, y los textos presentados se refieren a lo que se pretende lograr en esta década, visto desde una visión del 2045.

Emisor de observación	Capítulo	Observación	Modificación o justificación técnica de no procedencia
		<p>forzada de dicha aduana que solamente ha generado problemáticas sociales, agradecería se me proporcione las fuentes de consulta de dicha información, ya que si me sorprende lo leído en esas páginas.</p>	
Salvador Velarde	1-general	<p>Página 420, fatal el formato de escritura con un medio párrafo en columna y demasiado espacio en blanco se repite en otras tantas páginas de todo el documento.</p>	<p>El formato final se corregirá en la versión final del documento, el documento de consulta es para que se pueda consultar el contenido técnico y la propuesta del PMDUOET no el diseño del documento, mismo que se ajustará cuando las modificaciones finales al documento hayan sido concluidas. Cada modificación añade o elimina párrafos, espacios, tablas, figuras, por lo que el documento se encuentra en constante movimiento.</p>
Salvador Velarde	5. Modelo de ordenamiento sustentable del territorio.	<p>A partir de la página 527 donde inician las "Fichas de UGAT" referentes a la zonificación primaria no contienen numeración de página en dichas fichas, por lo cual ubicarlas de manera digital no tienen seguimiento.</p>	<p>Se integrará numeración de página en versión definitiva del documento a las páginas de las fichas del MOST, este proceso debe generarse página por página, y con cualquier cambio al MOST debe repetirse,</p>

Emisor de observación	Capítulo	Observación	Modificación o justificación técnica de no procedencia
			por lo que se generará para el documento final.
Salvador Velarde	5. Modelo de ordenamiento sustentable del territorio.	No veo por ninguna parte la propuesta de zonificación primaria ni secundaria para poder identificar el uso y destino de suelo en diversos aspectos, que no tiene nada que ver con la propuesta de carta urbana mencionada en la página de internet.	La estrategia de desarrollo urbano que inicia a partir de la página 685 de la versión abreviada del documento integra la información referente a la zonificación primaria y secundaria.
Salvador Velarde	5. Modelo de ordenamiento sustentable del territorio.	La tabla de compatibilidades me genera un poco de desconcierto, ya que todo lo relacionado con Usos Agrícolas, Pecuario, Extractivos, Forestales, menciona no ser compatible desde HR-0 hasta IFL” lo cual puedo interpretar que todo lo actualmente con esos usos y destinos a futuro desaparecerán en el municipio para dar paso únicamente a lo industrial y habitacional, lo cual creo eso no es de beneficio para el municipio, al contrario únicamente provocara el colapso de la dotación de servicios e infraestructura insuficiente y deficiente para el crecimiento y desarrollo.	Se está dando una lectura contraria a la tabla de compatibilidades, en las zonas Agrícolas, pecuarias y forestales se prohíben usos habitacionales e industriales, dichas zonas rurales predominan en el territorio municipal.

Emisor de observación	Capítulo	Observación	Modificación o justificación técnica de no procedencia
Salvador Velarde	7. Programación de proyectos, medidas obras y acciones.	La cartera de proyectos presenta una deficiencia y omisión de información, ya que en ningún momento describe en qué localidad, comunidad, ranchería, o colonia debe ser instalado o que radio de injerencia tendrían sobre la población, pareciendo y haciendo notar que no se realizó el debido trabajo de reconocimiento y estudio del municipio para su identificación y atención a la población.	Donde fue factible determinar una ubicación esta se precisó, para el caso de proyectos de infraestructura por calles o colonias y para el caso de equipamientos urbanos por localidad, en este segundo caso cabe destacar que aunque se identifica en el diagnóstico la necesidad de equipamientos urbanos, no existe certidumbre legal sobre predios específicos en dichas localidades, por lo que se manifiesta la necesidad del proyecto, mismo que la instancia responsable, a la hora de promoverlo deberá realizar una investigación particular para evaluar las posibilidades de predios para la instalación de cada proyecto en particular.
Salvador Velarde	Carta urbana	Formato en general de presentación muy básico, para quienes no ubican el municipio de Silao de la Victoria, dentro de los 46 municipios del estado, en que parte del estado de encuentra.	En formato final de la carta se incluirá un mapa de localización en el estado.

Emisor de observación	Capítulo	Observación	Modificación o justificación técnica de no procedencia
Salvador Velarde	Carta urbana	Hace falta trabajo ilustrativo visual básico que está incompleto, por lo cual resulta complicado leerla e interpretarla, ya que hace falta simbología esencial (Norte, Escala grafica deficiente que no tiene congruencia para poder utilizarla).	Se presenta un formato sencillo sin información adicional para facilitar la visualización de los usos de suelo propuestos, la información adicional como vías férreas, entre otras, se incorporarán a la versión final, no obstante, en esta no se presentan dado que por cuestiones de escala cubrirían información referente a la designación de usos de suelo. Se revisarán los colores utilizados.
Salvador Velarde	Carta urbana	La colorimetría de plastas, manchones y hatch en dicha carta son tan similares en los usos de suelo que imposibilitan una clara identificación de los polígonos propuestos.	
Salvador Velarde	Carta urbana	Falta anexar vías férreas, ductos, gasoductos, cuerpos de agua, principales vialidades federales (cuota y libres) que atraviesan el municipio, carreteras estatales, traza urbana del municipio.	
Salvador Velarde	Carta urbana	La mancha Urbana que se presenta en color rojo es un color inapropiado visualmente, lo cual genera confusión porque no se establece un uso de suelo a lo ya determinado, sino que se generaliza solamente se diferencian las áreas verdes. 9.-Revisión en general de la carta urbana, tiene muchas deficiencias.	
Salvador Velarde	Carta urbana	Como mencione anteriormente, la interpretación de la tabla de compatibilidad, me resulta confusa a pesar de tener una descripción para su interpretación.	Leer respuesta anterior.

Emisor de observación	Capítulo	Observación	Modificación o justificación técnica de no procedencia
Salvador Velarde	Carta urbana	Hace falta colocar la simbología abreviada de cada uso de suelo sobre el polígono en el cual están proponiendo el uso de suelo para su identificación.	Debido a la precisión de la cobertura, se generaron muchos polígonos por lo que es complicado colocar simbología en cada uno de estos, se analizará la posibilidad de ser más preciso con los colores.
Salvador Velarde	Carta urbana	¿Cuál es la diferencia entre Reserva para habitacional rururbano (R - HRU), Reserva para habitacional suburbano (R - HSU)?	HSU son desarrollos preconstruidos, donde se venden las casas, mientras que HRU es para vender lotes y autoconstruir las casas, se incluirá texto en el documento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una vez que esta Comisión analizó la información y con objetivo que el Municipio de Silao de la Victoria Guanajuato, se encuentre actualizado en su normatividad municipal, en concreto a su planeación, es preciso dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 99 y 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, art. 57, 58 fracción IV incisos a, b, y c, así como del artículo 62 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, derivado que la planeación constituye la base de la administración pública para el desarrollo del municipio.

Tomando en cuenta que el incumplimiento a lo referido, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial tiene a bien emitir lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 98, 99, 100, 101, 103, 105, 106, 107, 109 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato, y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción IV, 28, 29, 33, 39 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto., esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial es competente para analizar, discutir y emitir el siguiente:

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Esta comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial aprueba por unanimidad de votos, la instrucción al Ayuntamiento para remitir al Instituto de Planeación Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato (IPLANEG), la propuesta de proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUyOET) de Silao de la Victoria; para que emita el Dictamen de Congruencia y Vinculación con la planeación nacional y estatal de conformidad con el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su fracción VII.

SEGUNDO. - Se ponga a consideración el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada a las 11 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad por quienes intervinieron en la misma.

Presidenta

Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro.

Secretario

Lic. José David Tovar Jasso.

Vocal

Lic. Miguel Ángel González Bravo.